



TÍTULO:

Academias

1.0 PROPÓSITO

Coordinar a los docentes para su participación en academias fortaleciendo el proceso de Enseñanza Aprendizaje.

2.0 ALCANCE

Personal directivo y docente que atiende asignaturas del plan de estudios 2003.

3.0 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 DEFINICIONES

- 3.1.1 Academia: Es la instancia de vinculación académica donde los docentes que profesan la misma asignatura trabajan de forma colegiada, con el fin de realizar actividades que fortalezcan el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- 3.1.2 Academia Estatal: Reunión colegiada en la que participan los Jefes de Materia, Jefes de Área o docentes representantes de plantel que coordinan y/o profesan la misma asignatura, con el fin de realizar y acordar actividades que fortalecen el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- 3.1.3 Academia de Plantel: Reunión colegiada a nivel plantel, en la que participan docentes y personal directivo de cada una de las asignaturas para la planeación, implementación y seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 3.1.4 Proceso Enseñanza Aprendizaje: Proceso activo de comunicación y retroalimentación que se efectúa mediante el trabajo diario en el aula entre docente y alumno, el cual tiene como función que éste último se apropie y construya sus conocimientos.
- 3.1.5 Personal Directivo: Son los directores y subdirectores académicos de plantel.
- 3.1.6 Jefe de Materia: Es el docente encargado de coordinar a los demás docentes que imparten la misma asignatura en el plantel.
- 3.1.7 Jefe de Área: Es el docente encargado de coordinar a los docentes que imparten las mismas asignaturas que conforman una capacitación.

3.1 ABREVIATURAS

- 3.2.1 P Dirección de Planeación Académica
- 3.2.2 PA Depto. de Actividades Académicas
- 3.2.3 PDA Programa de Desempeño Académico

4.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN
Documento de Fundamentación de la Reforma Curricular 2003	Dirección General de Bachillerato

4.2 DOCUMENTOS INTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN
Programas de Estudio	Depto. de Actividades Educativas
Funciones del Jefe de Materia	Depto. de Actividades Académicas
Plan de Trabajo Semestral del Jefe de Materia	Depto. de Actividades Académicas
Plan de Trabajo para las Academias	Depto. de Actividades Académicas
Agenda de Trabajo Semestral para las Academias Disciplinarias e Interdisciplinarias en planteles	Depto. de Actividades Académicas
Informe de Reuniones de Academia de Plantel	Depto. de Actividades Académicas
Objetivos de la Calidad	Alta Dirección
Resultados de aprobación y aprovechamiento	Dpto. de Evaluación del Aprendizaje

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Academias

4.3 REGISTROS

NOMBRE	*CLAVE	TIPO		MEDIO DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
		E	P			
Inscripción de Profesores Participantes a la Reunión Estatal de Academia	FPA-7.1.2.-01	*		Papel y/o Electrónico	1 año	Destruir
Lista de Asistencia de Profesores Participantes en la Reunión Estatal de Academia	FPA-7.1.2-02	*		Papel y/o Electrónico	3 años	Archivo de concentración
Plan de Trabajo Semestral del Jefe de Materia	FPA-7.1.2.-03	*		Papel y/o Electrónico	1 año	Destruir
Primer Reporte de Reunión de Academias de Plantel	FPA-7.1.2-04	*		Papel y/o Electrónico	1 año	Destruir
Segundo Reporte de Reunión de Academias de Plantel	FPA-7.1.2-05	*		Papel y/o Electrónico	1 año	Destruir
Tercer Reporte de Reunión de Academias de Plantel	FPA-7.1.2-06	*		Papel y/o Electrónico	1 año	Destruir

E= Electrónico

P= Papel

5.0 PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

5.1 Las academias tanto a nivel estatal como de plantel, tendrán los siguientes objetivos:

- 5.1.1 Contribuir a mejorar el proceso educativo en las aulas, estableciendo estrategias de enseñanza aprendizaje, criterios de evaluación y así como recursos didácticos necesarios para su desarrollo.
- 5.1.2 A partir de los resultados de aprovechamiento y aprobación, a nivel asignatura, plantel y/o institucional según corresponda establecer estrategias que permitan mejorar o superar lo ya obtenido, siempre contemplando el aprendizaje óptimo en el alumno.
- 5.1.3 Generar y apoyar proyectos académicos que contribuyan a mejorar el proceso educativo en las aulas, así como proponer alternativas de solución a problemáticas en el ámbito tanto disciplinar como interdisciplinar.

5.2 Academia Estatal

- 5.2.1 Es responsabilidad de la P y el PA, a través del PDA, convocar en periodos intersemestrales a reunión de academia estatal, a Jefes de Materia, Jefes de Área y/o docentes representantes de plantel.
- 5.2.2 Elabora el plan de trabajo para la reunión de academia estatal, describiendo los objetivos de la reunión, actividades a realizar y productos a obtener, así como la mecánica de trabajo y el material didáctico a utilizar; considerando para ello:
 - ⇒ Programas de Estudio
 - ⇒ Líneas de orientación curricular
 - ⇒ Objetivo de la calidad
 - ⇒ Resultados de aprovechamiento y aprobación correspondientes a cada materia a nivel institucional.

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Academias

⇒ Necesidades académicas detectadas a través de los informes de las academias de plantel.

5.2.3 Selecciona a los docentes, quienes serán los coordinadores de las academias, considerando que tengan conocimiento de las asignaturas y presenten perfil específico o afín, solicitando por escrito su colaboración.

5.2.4 Notifica por escrito a todos los directores de planteles convocados, describiendo la sede, día y hora en la que se efectuará la reunión.

5.2.4.1 Los directores de plantel envían a la P la inscripción de los docentes que participarán en la reunión de academia estatal, en el formato establecido para ello (FPA-7.1.2-01).

5.2.5 Se elabora y reproduce el material didáctico a utilizar en la reunión de academia.

5.2.6 Se efectúa una reunión previa de trabajo con los profesores quienes serán los coordinadores de la academia estatal, para darles a conocer el plan de trabajo y material didáctico.

5.2.7 El PDA coordina las actividades desarrolladas durante la reunión estatal, asegurándose que se logren los objetivos establecidos en el plan de trabajo y los participantes se registren en el formato FPA-7.1.2-02.

5.2.8 Se editan los documentos obtenidos en la reunión para su difusión entre los docentes y personal directivo.

5.3 Academia de Plantel

5.3.1 Es responsabilidad del PDA elaborar la agenda de trabajo anual para las academias de plantel, considerando para ello:

a) Actividades que mejoren y/o apoyen el proceso educativo en las aulas y se logren los objetivos de formación institucionales en el alumno.

b) Actividades para mejorar los índices de aprobación y promedios de aprovechamiento, apoyando a la población estudiantil en riesgo o con problemas de aprendizaje.

c) Actividades encaminadas a apoyar el desarrollo de proyectos académicos institucionales.

5.3.2 Es responsabilidad de los Subdirectores Académicos convocar y supervisar las reuniones de academia en el plantel, asegurándose de lograr los objetivos establecidos, siendo el Jefe de Materia el coordinador directo del trabajo que se realice al interior de la reunión. Todo ello de acuerdo a lo establecido en la agenda de trabajo semestral para academias.

5.3.2.1 En el caso de los planteles que no cuenten con la figura del Subdirector Académico, será el Director del Plantel el responsable de convocar y supervisar la actividad, o quien él designe.

5.3.2.2 En el caso de los planteles que no cuenten con Jefes de Materia, será el Subdirector Académico quien coordine la actividad al interior de la reunión, o quien él designe.

5.3.3 En los planteles los directivos entregan a los jefes de materia las agendas de trabajo, a más tardar en una semana antes de iniciar clases.



TÍTULO:

Academias

- 5.3.4 Los jefes de materia elaboran un plan de trabajo semestral en el formato FPA-7.1.2-03 de acuerdo con la agenda de trabajo, para las asignaturas que les corresponda coordinar, debiendo entregar una copia a la dirección del plantel a más tardar la segunda semana de clases y ésta a su vez envía otra a la P.
- 5.3.5 Es responsabilidad del PDA registrar los planes de trabajo semestral de todos los jefes de materia de los distintos planteles.
- 5.3.6 En cada sesión de academia se registran acuerdos en los formatos establecidos en la Agenda de Trabajo, entregando una copia a la dirección del plantel a más tardar a una semana de realizada la reunión y ésta a su vez envía otra a la P.
- 5.3.7 Es responsabilidad de los docentes integrantes de las academias asistir a éstas y llevar a la práctica los acuerdos tomados en la reunión.
- 5.3.8 Es responsabilidad de cada dirección de plantel, recopilar y enviar a la P los reportes de reunión de academia (FPA 7.1.2-04, FPA 7.1.2.05 y FPA 7.1.2-06) y los planes de trabajo de los Jefes de Materia, (FPA-7.1.2-03) de acuerdo a lo establecido en la agenda de trabajo.
- 5.4 Los Criterios para evaluar las actividades realizadas por las academias de plantel, son los siguientes:
- 5.4.1 Es responsabilidad del Subdirector Académico y/o Director dar seguimiento a los planes de trabajo de los jefes de materia, a las reuniones de academia en planteles, así como al seguimiento de los acuerdos y resultados obtenidos.
- 5.4.2 En el caso de las asignaturas que tienen jefe de materia, éste deberá contar con el plan de trabajo semestral (FPA-7.1.2.03)
- 5.4.3 Haber realizado cuando menos 3 reuniones de academia (al inicio, mitad y final de semestre).
- 5.4.4 El jefe de materia y docentes integrantes de la academia deberán tener por escrito los asuntos y/o problemáticas tratados en las reuniones, así como los acuerdos y resultados obtenidos, entregando una copia al Subdirector Académico y/o Director del Plantel y éste a su vez envía una copia al PA.
- 5.4.5 El PDA analiza los reportes y realiza un informe final con las conclusiones de los trabajos de las academias durante el semestre, rescatando las propuestas generadas en las academias de plantel, así como aspectos que ayudarán a mejorar el proceso educativo.
- 5.5 Criterios para dar seguimiento y medición a las actividades, acuerdos y resultados de las Academias:
- 5.5.1 El jefe de materia es el responsable de dar seguimiento a los acuerdos y resultados de las acciones realizadas por las academias, llevando un registro en los formatos FPA 1.1.2.-04, FPA 1.1.2-05 Y FPA 1.1.2-06 localizados en la agenda para las academias de plantel.



TÍTULO:

Academias

- 5.5.2 Es responsabilidad de los Subdirectores Académicos y/o Directores de plantel, monitorear de Manera aleatoria el cumplimiento de los acuerdos de las academias así como de los resultados obtenidos, tomando principalmente los siguientes aspectos:
- a) Las asignaturas que presenten los más bajos porcentajes de aprobación y aprovechamiento.
 - b) Las asignaturas de los grupos que por algún problema se desfasaron en el inicio o desarrollo de las clases.
 - c) Las academias que apoyan el desarrollo de algún proyecto académico y/o institucional que de forma particular que la academia o el plantel realiza.